

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	45
FECHA:	16.03.2022

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades** y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Título X, Artículo 18° de la **Ordenanza de Derechos Municipales N°76** de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- El Aviso de emergencia folio DOM N° 314-2021 comunicado mediante correo electrónico de fecha **07.07.2021**.
- La **Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública** ingresada mediante correo electrónico de fecha **26.11.2021**.

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
AGUAS ANDINAS	RUT:	MARTA COLET GONZALO	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
COPERGO LTDA.	RUT:	NICOLAS PEREZ FARIAS	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
CLAUDIO SOTO	RUT:	HERNAN CORNEJO M.	RUT:

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
JUSTICIA SOCIAL – LAS VIOLETAS	S/N	JUSTICIA SOCIAL	LAS VIOLETAS	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
--	--	6	06.07.2021	11.07.2021

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A. ROTURA PAVIMENTO		12.48	0	OBRAS A EJECUTAR; REPARACION DE COLECTOR
B. ACOPIO				
C. OCUPACIÓN VEHICULAR	6			
D. OTRA OCUPACIÓN				
E. TOTAL	6	12.48	0	

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	--	FECHA:	--	EISTU / IVB ORD. N°	--	FECHA:	--
PROYECTO SERVIU N°	21.4802	FECHA:	15.11.2021	PERMISO OBRAS MTT ORD N°		FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°		FECHA:	

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	30.038.034	TOTAL GIRADO	\$ 342.104.-	FECHA EMISIÓN:	02.03.2021
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$342.104.-	FECHA PAGO:	09.03.2022

NOTAS:

- Pago de derechos municipales considera sólo superficie de rotura y reposición de pavimentos (Art. 18° letra D.3 ORD. N° 76 de fecha 28.10.2021)
- Giro considera cobro de IPC e Interés Municipal por ser regularización en mes posterior a fecha de faena.

NOTAS:

AL REVERSO.

ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA
 ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA
 17/03/2022 15:39:51(UTC-03:00)
 Signed by ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA, aparra@recoleta.cl

ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

M
 MRM/mra 16.03.2022
 DISTR.-
 - INTERESADO
 - OFICINA DE INSPECCIÓN
 IDDOC.: 1945293



NOTAS:

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificador** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. El **horario de funcionamiento** de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.

